En relación con la Pregunta Escrita (PES-00366) realizada por el Ilmo. Sr. D. Txomin González Martínez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

• ¿Cuál es la justificación para qué el Departamento de Cultura haya decidido ceder o privatizar las instalaciones del albergue del Santo Cristo de Otadia de Altsasu, siendo el único albergue de juventud que gestiona directamente?

• ¿En caso de cesión del albergue a la Dirección General de Políticas Migratorias, para que actividad se utilizará las instalaciones del referido albergue?

• ¿Su nueva gestión se desarrollará directamente por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia o también tienen intención de privatizar o externalizar la gestión?

• ¿Qué efecto tendrá sobre el personal fijo o contratado temporal que presta su actividad en las instalaciones del albergue si se cede su uso a otro Departamento? ¿Se traspasará al personal con el albergue?

• En caso de privatización o externalización del albergue ¿Se rescindirán los contratos del personal contratado temporal, y si es personal fijo, en qué nuevos puestos de trabajo se les reubicará?

Desde 2019, las competencias de Juventud están asignadas al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. Mediante Decreto Foral 327/2019, de 15 de noviembre, se creó el organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud (en adelante INJ) como ente competente en la materia, extinguiéndose desde entonces el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Conviene aclarar que el INJ tiene como centros adscritos, por un lado, el Albergue Juvenil “Valle de Baztan” en Lekaroz y el Refugio Juvenil de Guetadar, gestionados ambos de manera indirecta y, por otro lado, el Albergue Juvenil “Santo Cristo de Otadía” en Altsasu y el Refugio Juvenil “Belbieretxea” en Doneztebe, gestionados de manera directa.

Aclarada la competencia del INJ, actualmente, el Gobierno de Navarra, a través de este organismo autónomo, está inmerso en un proceso de reflexión sobre la gestión, uso y aprovechamiento futuro del Albergue Otadia de Alsasua.

La gestión y usos de la instalación requieren de una revisión profunda de cara al futuro. El número de pernoctaciones y baja ocupación del albergue, en torno a un tercio de su capacidad, tipo de público que la utiliza (federaciones deportivas, asociaciones discapacidad…), dimensiones de la instalación, antigüedad del edificio, coste de mantenimiento, etc. evidencian la necesidad de una reflexión sosegada.

A esto se suma la situación en la que se encontraba el albergue al quedar desierto el concurso para gestionar la cocina, lo que hacía inviable ofrecerlo para el alojamiento. Se ha estado sin ese servicio desde enero. En momentos puntuales, este verano se ha contratado una empresa de catering. Esta situación ha provocado que no se pudiera ofrecer el servicio, aunque la instalación se mantuviera abierta con sus correspondientes costes de mantenimiento.

La prestación de un servicio nunca debe entenderse desde la única perspectiva de rentabilidad económica, pero si nos debemos a la responsabilidad de gestionar lo público desde la eficiencia, con criterios de rigor pensando en el máximo y mejor aprovechamiento de los recursos públicos orientado al interés del conjunto de la ciudadanía

A esta situación en la que hay que repensar la viabilidad del proyecto desde la perspectiva de la optimización de los recursos públicos, se suma el convencimiento por parte del equipo de Juventud de la necesidad de contar con perfiles más técnicos para trabajar en programas relacionados con el medio ambiente, la salud o el bienestar emocional tal y como demanda la juventud.

El Diagnóstico de la Participación Juvenil en Navarra, elaborado por el Instituto Navarro de la Juventud (INJ) a partir de dos investigaciones sociales, “Juventud y Participación Social en Navarra” (diciembre 2020) y “Diagnóstico de la Participación Juvenil en Navarra” (junio 2021), apunta la necesidad de un “cambio radical” en la forma de hacer las políticas de juventud.

El INJ debe adaptarse a la nueva realidad juvenil y a las demandas de los y las jóvenes, para dar salida a las necesidades a largo plazo en cuanto cumplimiento de los objetivos marcados por el INJ.

Las modificaciones precisas para abordar esta adaptación para la implementación de las políticas públicas de juventud pasan, por crear plazas con puestos de trabajo de perfil técnico por lo que ante la situación antes descrita se ha optado por aportar por estas plazas cualificadas en detrimento de otros puestos administrativos o de servicios generales, pudiendo de esta manera llevar a cabo esta transformación sin un aumento en el coste de personal.

Así se ha decidido amortizar una serie de plazas, concretamente seis plazas vacantes ocupadas por cinco puestos de trabajo de servicios generales y uno de administrativo en el albergue juvenil Otadia de Alsasua, que a día de hoy no se consideran prioritarias y se ha decido apostar por otra seria de plazas de carácter técnico y estratégico.

Las personas que ocupan las plazas del Albergue de Alsasua, cinco temporales y una vacante, volverán a la lista de contrataciones para cubrir puestos en servicios generales y administración y el INJ destinará esos recursos para dotarse de perfiles mucho más técnicos y alineados con la actual estrategia orientada a impulsar políticas trasversales para las y los jóvenes.

No es posible plantear una reubicación porque no hay trabajo de servicios generales/administrativo que ofrecer, ya que en la sede central de Instituto ya hay personal cubriendo este tipo de necesidades.

El objetivo de un albergue juvenil, además de proporcionar alojamiento, primordialmente, a las personas y entidades jóvenes que así lo demanden, individual o colectivamente, es facilitar el desarrollo de actividades juveniles, con especial atención a las que pudiera programar el INJ, y posibilitar la convivencia y el intercambio de experiencias compartidas.

Por la dimensión y características del albergue de Alsasua se analizando y reflexionando en el seno del Gobierno de Navarra cual es el mejor uso para esta instalación y si puede resultar adecuada para otro tipo de colectivos no estrictamente del ámbito de Juventud (alumnado, entidades deportivas, sociales, culturales) que puedan suscitar el interés de otros departamentos sin que a fecha de hoy haya concretada ninguna decisión en este sentido.

Todas estas cuestiones han sido trasladadas al Ayuntamiento de la localidad de Alsasua.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de diciembre de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía